



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 100000

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CERTIFICADO Que el presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

02 FEB 2022

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 0044-2022/GRS-PUNO-DE-REA

# Resolución Directoral Regional

Puno 24 de ENERO del 2022

Visto: El documento MEMORANDUM N° 019-2022-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Director Regional de Salud Puno, con la anuencia del Comité de Gestión Institucional, dispone se proyecte la Resolución Directoral Regional para la CONFORMACIÓN DE LA "COMISION CENTRAL REGIONAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL 2022 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", la misma que se avocara al cumplimiento de las disposiciones y procedimientos para los procesos de selección de personal en sus diversas modalidades en la Dirección Regional de Salud Puno, estando sujetas a las acciones de control previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico", establecen las condiciones y Procedimientos para encargos de los servidores del sector público; y estos a su vez participen en la conformación de comisiones que la entidad requiera;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno;

Con la anuencia del Comité de Gestión Institucional, y la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR LA "COMISION CENTRAL REGIONAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL 2022 DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", encargada de desarrollar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos para los procesos de selección de personal en sus diversas modalidades durante el año fiscal 2022; la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios y Servidores de la entidad:**



**TITULARES:**

**PRESIDENTE:**

- M.C. Roel ORE QUISPE  
Director Ejecutivo de Salud de las Personas

**SECRETARIO TÉCNICO:**

- Ing. Miguel Ángel PREGUNTEGUI MANTILLA  
Director Ejecutivo de Recursos Humanos

**MIEMBRO:**

- Q.F. Madvey Eddy FLORES PAREDES  
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas



**SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:**

- M.C. Milton Gary TAPIA VARGAS  
Representante de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencias y Desastres

**SECRETARIO TÉCNICO:**

- Abog. Enrique TICONA CONDORI  
Representante de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos

**MIEMBRO:**

- Lic. Adm. Alipio Arnulfo CALLA GOMEZ  
Director Ejecutivo de Administración



**VEEDORES:**

Los representantes de los gremios sindicales de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, y administrativos, participarán en calidad de veedores en todos los procesos de selección, debiendo acreditar previamente su inscripción ante el registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP)

**ARTICULO 2°.- DELEGAR**, a la presente Comisión la autonomía pertinente, según las atribuciones conferidas en los dispositivos legales y vigentes para dichos procesos selectivos en el Sector Público, la facultad para solicitar en calidad de apoyo y según necesidad de servicio, la participación de las Direcciones Ejecutivas de la DIRESA Puno, así como de las Unidades de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del ámbito regional, para el mejor ejercicio y cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios y servidores que conforman la Comisión de Procesos de Selección de Personal; instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

TRANSCRITO PARA LOS  
FOROS PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE ASesoría  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS.....

